

PODER

2013 17 P2125 01
29 Quito, a 22 de abril del 2013
AC

Protocolización de la copia certificada del acta número cuarenta y seis realizada en la ciudad de Bogotá el quince de febrero de dos mil trece, y más Presidió la reunión el señor

Nicolas Cortazar, en su calidad de Presidente de la Compañía, y Erika Zarante Bahamón actuó en su calidad de Secretaria Ad-hoc y asistió igualmente en su calidad de Directora Legal. Por la administración concurrió Camilo Vargas, Director Financiero. I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM La Secretaría de la reunión verificó el Quórum encontrándose presentes tres (3) miembros presentes para ejecutar tomas

los actos y celebrar todos los contratos incluidos en el objeto social, siempre que tales actos y contratos estén relacionados con las actividades de la Sucursal y en especial los actos que determine el poder general que se otorgue a su favor para lo cual esta Junta General autoriza expresamente a ERIKA ZARANTE BAHAMÓN el otorgamiento del mismo, entre los demás estatutos.



turas públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo. PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS REALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, y más documentos que acompañan. Quito, a los veintinueve (29) días del mes de Abril del 2013.

REVISTA JUDICIAL

La Hora

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA CHAKMOL CIA.
L.TDA.**

La compañía IMPORTADORA CHAKMOL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003132 de 24 de Junio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 300 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) UNO) LA IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DENTRO DEL PAIS DE ALIMENTOS, PRODUCTOS, INSUMOS, BEBIDAS IMPORTADOS EN GENERAL, DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO;...

Quito, 24 de Junio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

P195529/13c

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ERFARMS CIA. LTDA.**

La compañía ERFARMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12/04/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003121 de 24/Junio/2013, con la siguiente modificación: Sustituyese la frase final del Artículo Séptimo del estatuto social, por la siguiente: "con excepción del caso previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías."

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "UNO) REALIZAR ACTIVIDADES DE FLORICULTURA, ASI COMO LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION DE FLORES; Y, DE SEMILLAS, PLANTAS, ABONOS, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD..."

Quito, 24/junio/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

P195530/13c

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL
NEOGESTION CIA. LTDA.**

La compañía CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL NEOGESTION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003133 de 24 de Junio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.024,00 Número de Participaciones 12.024 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD..."

Quito, 24 de Junio de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

P195529/13c

razones respectivas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUN. 2013
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Registro Mercantil de Quito
Trámite Número: 24759
Registro Mercantil del Cantón: Quito
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
En la ciudad de Quito, queda inscrita la resolución aprobatoria, así como la escritura y/o protocolización que se presentó en este registro, cuyo detalle se muestra a continuación:
1. Razón de inscripción del: Poder General y Revocatoria de Poder General aprobado por resolución de la Superintendencia de Compañías
Número de Repertorio: 21595
Fecha de inscripción: 26/06/2013
Número de inscripción: 2346
Registro: Libro de Registro Mercantil
2. Datos de los intervinientes:
Identificación 0990082820001
Nombres TRANSOCEANICA CIA. LTDA.
Cantón Domicilio Quito
Calidad en que comparece APODERADO
Estado Civil No Aplica
3. Datos del acto o contrato:
Naturaleza del acto o contrato: Poder General y revocatoria de poder general aprobado por resolución de la Superintendencia de Compañías.
Fecha escritura: 22/04/2013
Notaría: Notaría Vigésima Sexta Cantón: Quito
Nº Resolución: Resolución: SC.IJ. DJCPT.E.13.3016
Fecha de Resolución: 18/06/2013
Autoridad que aprueba: Intendente de Compañías de Quito

DOMICILIO JUDICIAL: ABL LUIS PONCE PALACIOS CASILLERO JUDICIAL NO. 572
OBJETO DE LA DEMANDA: OBTENER LA APROBACIÓN DE PODER
EXTRACTO DEL PODER: SEÑORA NOTARIA. Sirvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste el otorgamiento de un poder general del siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: A la celebración de esta escritura pública comparece el doctor Luis Ricardo Nicasar Ponce Palacios en su calidad de Gerente General de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la junta general de accionistas, conforme se desprende del acta adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL. El compareciente declara que por su interpuesta persona la compañía BINBIT ECUADOR S.A., confiere poder general a favor de Daniela Cristian Jacone Oleas, ciudadana Número uno siete uno cuatro siete seis ocho tres siete nueve (1714768379), con facultades suficientes y amplias como en derecho se requiere, para (a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de BINBIT ECUADOR S.A., así como su administración; (b) la celebración y ejecución de toda clase y contratos relacionados con el cumplimiento del objeto social de la compañía; y, (c) cumplir las obligaciones contractuales, legales o judiciales de BINBIT ECUADOR S.A., ante personas del sector público y del sector privado, con sujeción a los estatutos sociales y a la ley. La apoderada general podrá celebrar contratos a nombre y representación de la compañía sin autorización de la junta general de accionistas, solamente hasta la cuantía de US \$ 30.000,00. La señora Notaría se servirá agragar los demás cláusulas de estilo para la perfecta validez legal de esta escritura pública HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.
PROVIDENCIAS DICTADAS: